

APORTES DE COFRADÍAS DE INDIOS A LOS CURATOS. ARZOBISPADO DE MÉXICO, 1680-1750

CONTRIBUTIONS OF INDIAN BROTHERHOODS TO THE CURATES. ARCHBISHOPRIC OF MEXICO, 1680-1750

Resumen

Entre 1680 y 1750 se consolidaron las parroquias como principales espacios de difusión de la reforma católica tridentina. En ello fue fundamental la actividad de las cofradías de indios. El presente artículo muestra algunas de las aportaciones importantes de estas asociaciones en la vida parroquial, tales como las devociones religiosas que impulsaron, las celebraciones litúrgicas que fomentaron en el culto parroquial, así como su aportación a los ingresos parroquiales.

Palabras clave

Arzobispado de México, Cofradías de Indios, Derechos Parroquiales, Devociones, Parroquias.

Rodolfo Aguirre Salvador

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Doctor en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigador titular del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México. Entre sus últimas publicaciones se hallan los libros: *El clero indígena y mestizo en Hispanoamérica colonial. Un desafío a la Real Universidad de México. El arribo de grupos de bajo rango social y Un camino difícil. La instauración del régimen parroquial en el arzobispado de México, 1524-1630.*

ISSN 2254-7037

Fecha de recepción: 28/I/2025
Fecha de revisión: 12/III/2025
Fecha de aceptación: 19/III/2025
Fecha de publicación: 30/X/2025

Abstract

Between 1680 and 1750 the parishes were consolidated as the main spaces of dissemination of the Tridentine Catholic reform. The activity of the Indian brotherhoods was fundamental in this. This article shows some of the important contributions of these associations in parish life, such as the religious devotions they promoted, the liturgical celebrations they promoted in parish worship and their contribution to parish revenues.

Keywords

Archbishopric of Mexico, confraternities of Indians, devotions, parishes, parochial rights.

Código ORCID: 0000-0003-1698-1264

DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/quiroga.v0i24.0005>

APORTES DE COFRADÍAS DE INDIOS A LOS CURATOS. ARZOBISPADO DE MÉXICO, 1680-1750

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo analiza el papel de las cofradías de indios en algunos rubros de la vida parroquial del arzobispado de México entre 1680 y 1750. Esta época se distingue por la plena consolidación de los curatos, cuando la reforma católica tridentina tuvo sus mayores logros. En este proceso fue crucial el apogeo de cofradías, especialmente las de indios. Sobre las cofradías novohispanas se han publicado diversos estudios desde hace varias décadas. Después del trabajo pionero de Bazarte siguieron los de Lavrin y Bechtloff, que marcaron un modelo para nuevos estudios¹. Estas investigaciones analizaron las formas de culto que practicaron las confraternidades, su labor asistencial y los recursos económicos que tenían. Subsiguientes trabajos monográficos vinieron después, como los publicados en la obra coordinada por Martínez². El estudio de las cofradías de indios se vinculó también a las formas de gobierno, de cultura y de economía de los pueblos³. Otras publicaciones sobre temáticas indígenas han incluido secciones importantes sobre cofradías⁴. Mucho menos se ha estudiado el impacto de esas cofradías en la vida parroquial en donde se fundaban.

En este sentido, el presente artículo muestra algunas de las aportaciones destacadas de las cofradías de indios a la vida parroquial, tales como las principales devociones religiosas que impulsaron en el territorio arzobispal, algunas de las celebraciones litúrgicas que fomentaron en el culto parroquial así como su aportación a las rentas parroquiales.

55

2. EL AUGE DE LAS COFRADÍAS EN EL ARZOBISPADO

Las primeras cofradías en Nueva España se fundaron en los subsiguientes años a la conquista de México Tenochtitlán. En las décadas posteriores se crearon en los pueblos de indios, por iniciativa de los frailes evangelizadores, aunque se desconocen muchos detalles⁵. En 1585 se realizó el tercer concilio provincial mexicano, suceso que fue crucial para la Iglesia novohispana pues instrumentó los decretos tridentinos y estableció las directrices centrales sobre las formas de culto y de religiosidad que en el futuro rigieron en todos los rincones del virreinato⁶. A partir de entonces se impulsó la religiosidad tridentina en pueblos, villas y ciudades novohispanas, que giraba en torno a la vida de Cristo, de la Virgen María, de los Santos, así como la creencia en el Purgatorio y las Bendi-

tas Ánimas. En todo ello, las parroquias fueron muy importantes pues en su seno, las cofradías y hermandades adquirieron un papel central, al convertirse en uno de los principales medios de difusión de la religiosidad en la población.

A mediados del siglo XVII la población del arzobispado de México comenzó a recuperarse⁷ y con ello también la feligresía de las parroquias. Los españoles, mestizos y mulatos, ahora con mayor presencia en los pueblos de indios, promovieron también cambios. En consecuencia, durante el periodo 1650-1750 aconteció la mayor expansión de las cofradías y otras asociaciones en el arzobispado de México en la era novohispana⁸, gracias a la confluencia de intereses de fieles, curas, mitra y autoridades locales. En el periodo aquí estudiado hubo, al menos, 1336 cofradías y hermandades en el arzobispado de México⁹ y estuvieron presentes en el 81 % de las parroquias y misiones. Esta cifra es mayor al casi millar que se contabilizó a fines del siglo XVIII¹⁰, durante el gobierno del arzobispo Núñez de Haro.

La popularidad de las cofradías y las hermandades resultó de la confluencia de intereses de fieles, curas, mitra o autoridades locales. Esas asociaciones resolvían varias necesidades en una parroquia: colaboraban en la organización y realización del culto público, de las procesiones, de las celebraciones de Semana Santa y de las fiestas titulares; ayudaban a una mayor integración de los fieles a la vida parroquial; creaban una jerarquización de cargos cívico-religiosos entre los fieles que alentaban más la participación; los curas podían contar, además de los fiscales, con los mayordomos de las cofradías para organizar a los fieles; desde el punto de vista material, las cofradías podían acrecentar los derechos parroquiales y desde el punto de vista social, la asistencia material que daban a los fieles mitigaba en distinto grado sus necesidades, siempre presentes. Además, estas asociaciones no necesitaban de una infraestructura material especial para subsistir y cumplir con sus tareas; cuando mucho un espacio en la iglesia parroquial o del

pueblo para una capilla o un altar, si es que los cofrades tenían la decisión y los recursos para hacerlo. Cabe hacer notar que la mayoría de las cofradías se situaron en los pueblos de indios, a quienes servían como espacios de identidad étnica y de autonomía¹¹. Los preceptos tridentinos y del tercer concilio mexicano habían ganado terreno en el ámbito de las prácticas religiosas y de piedad de toda la sociedad novohispana. Y en este trascendental proceso, las cofradías tuvieron un papel central como instrumentos organizados y con recursos para lograrlo.

Los fundadores de cofradías fueron autoridades eclesiásticas, frailes, curas, caciques y feligreses comunes. Las razones para crearlas no fueron solo para fines piadosos y de culto. Como ha señalado Palomo¹² en la población indígena el gasto de su administración parroquial no era poco pues cada pueblo debió afrontarlo, como se estipuló en el tercer concilio mexicano¹³. En el transcurrir del siglo XVII los derechos parroquiales fueron transferidos cada vez más a las cofradías, especialmente las misas y las fiestas religiosas. En la provincia de Chalco, al oriente de la ciudad de México, los caciques del siglo XVII fueron importantes fundadores de cofradías, tanto por motivaciones piadosas como sociales y de prestigio¹⁴. Los indios comunes también tuvieron interés en crearlas, como sucedió en la parroquia agustina de Xochiatipan, en donde se instituyeron con la intención de proteger sus tierras, ganar autonomía y fortalecer su economía¹⁵. Al sur del arzobispado se crearon cofradías de indios desde fines del siglo XVII, fenómeno que continuó en el siguiente, por razones parecidas¹⁶. En opinión de Carmagnani, el acrecentamiento de los recursos económicos de los pueblos de indios ayudó a la propagación de las cofradías¹⁷. Estas se consolidaron, como las principales organizaciones de fieles, encargadas de una parte importante del culto público y de las obvenciones parroquiales, a la vez que fueron intermediarias entre la feligresía y las instancias eclesiásticas.

Entre 1680 y 1750 se pueden ubicar 372 cofradías de indios en el arzobispado de México. Es una cifra mínima, teniendo en cuenta que varias fuentes consultadas no registraron el tipo de grupo sociorracial de las asociaciones fundadas en pueblos de indios.

El mayor porcentaje de cofradías de indios refleja, como cabría esperar, el predominio de la población indígena en Nueva España, si bien tal situación no fue algo automático sino resultado de una intensa labor del clero parroquial y elites indígenas que impulsaron su creación en los pueblos desde el siglo XVI. Igualmente, así lo indica el segundo lugar de las entidades de españoles.

De esas 372 entidades 201 fueron identificadas como cofradías y 171 como hermandades de indios¹⁸, y se ubicaron en todos los rumbos del arzobispado, si bien la mayoría se asentó en los valles centrales de México y Toluca, en los reales mineros de Pachuca y en el valle de Cuernavaca-Cuatla. En algunas parroquias como Tanlaxas, Tepehuacan, Huascalaloya, Churubusco o Mixcoac predominaban las hermandades. Destaca en este rubro también la doctrina franciscana de Tlatelolco, en donde hubo hasta 16 de ellas. En ningún otro partido del arzobispado se vio algo así por entonces. Algunos curas o doctrineiros expresaron que las hermandades no tenían constituciones ni una organización comparable a la de las cofradías y funcionaban *ad libitum*; es decir, por simple voluntad y a discreción de los

indios. Si bien diversas hermandades vivían sólo de limosnas otras contaban con organización, con bienes, rentas y con constituciones. Con todo, las autoridades de la mitra preferían tolerarlas, conscientes de que, con o sin su licencia, seguirían funcionando. Además, su intención era que este tipo de asociaciones se consolidaran para convertirse eventualmente en cofradías formales¹⁹.

3. DEVOCIONES RELIGIOSAS DE LAS COFRADÍAS DE INDIOS

La doctrina tridentina y el tercer concilio mexicano impulsaron ampliamente prácticas religiosas y de piedad que fueron ganando cada vez más terreno en el gusto popular. Cada corporación eclesiástica, población o grupo social impulsó las devociones de su preferencia y alrededor de ella todo un entramado de celebraciones, fiestas y procesiones que llenaban el calendario anual litúrgico. El culto a las diferentes advocaciones de la Virgen, de Cristo, de los Santos o de las Ánimas del Purgatorio, se generalizaron a raíz de la contrarreforma católica desde fines del siglo XVI²⁰.

Igualmente, los curas apoyaron ese proceso ensanchando el calendario anual de celebraciones sin que los obispos se opusieran especialmente pues se consideraba que ello mejoraría la vida religiosa de la feligresía para la salvación de sus almas. Así, ni en las visitas pastorales ni en la revisión de los derechos parroquiales hubo normalmente señalamientos para limitar las misas

Cuadro 1: denominación sociorracial de las cofradías del arzobispado de México.

Denominación	Número	%
De indios	372	62
De españoles	184	31
De negros, mulatos, pardos	20	3
Mixtas (indios y gente de razón)	16	3
Total	592	100

Fuentes: Archivo Histórico del Arzobispado de México, Caja 19CL, libro 1, visita pastoral del arzobispo Francisco Aguiar y Seijas, 1683-1685; Archivo General de la Nación, Indiferente general, volumen 1460, expediente 35, visita pastoral del arzobispo Francisco Aguiar y Seijas, 1686-1687; del mismo archivo: Bienes Nacionales, expedientes diversos sobre el subsidio eclesiástico. Puede consultarse en el anexo incluido en: Aguirre Salvador, Rodolfo (Coord.). Visitas pastorales del arzobispado de México, 1715-1722.

y fiestas. Con el crecimiento de las asociaciones de fieles aumentaron también las celebraciones religiosas en las parroquias, ya fueran conmemorativas o festivas, así como las funciones para los cofrades difuntos, fenómeno que también se presenció en España, particularmente en Andalucía²¹.

Hay indicios claros de que los curas y los frailes del arzobispado impulsaron más cofradías bajo el argumento de que así se engrandecería el culto público. Pedro de la Vega, teniente general de Tochimilco, opinó en un informe de 1743, que los franciscanos del convento y doctrina ahí asentada habían fomentado la creación de muchas cofradías, por entonces quince²², para satisfacer sus propios intereses, multiplicando las fiestas religiosas, sin importarles las embriagueces y ruina económica de los fieles: "...y no por estas duplicadas cofradías y fiestas se experimenta en ellos mayor cristiandad..."²³. De esa forma, la existencia de cofradías llegó a ser tan importante que incluso en Yahualica el cura Juan Bravo de Acuña donó un trapiche a la de Nuestra Señora del Rosario con tal de apaciguar un conflicto con los fieles del curato²⁴.

En el mismo sentido, para los pueblos de indios fueron importantes las cofradías pues coadyuvaban a su cohesión social además de que con sus celebraciones religiosas públicas se apropiaban "simbólicamente" de los espacios públicos²⁵.

Respecto a las devociones impulsadas por las cofradías de indios el mayor porcentaje correspondía a cultos marianos. Una muestra de 23 parroquias y establecimientos eclesiásticos refleja esta realidad.

Además de las cofradías marianas, las dedicadas a Santos ocuparon el segundo lugar, las de Cristo el tercero²⁶. En cuarto lugar, se hallaban las del Santísimo Sacramento. Aunque estas fueron ordenadas por el concilio de Trento²⁷, no se generalizaron como cabría esperar, posi-

blemente porque hubo resistencia de los fieles debido a que la Iglesia y los curas tendían a responsabilizarlas de la fábrica parroquial. Luego seguían en número las dedicadas a las ánimas del Purgatorio.

4. CONTRIBUCIONES A LOS DERECHOS PARROQUIALES Y A LA FÁBRICA PARROQUIAL

En el tercer concilio provincial de México de 1585 se aprobaron diversas retribuciones de los fieles a las parroquias²⁸. La Iglesia consideró que para asegurar suficientes ingresos a los curas debían establecer una serie de obvenciones, de acuerdo a las posibilidades de cada feligresía. Desde fines del siglo XVI los indios comenzaron a pagar por su administración parroquial. Referente a las cofradías, desde el siglo XVII fue un gran aliciente fundarlas para engrosar el sustento parroquial, como acontecía en España²⁹.

Respecto a las cofradías del siglo XVIII varios trabajos han señalado que se mantenían de limosnas y de rentas derivadas de bienes y capitales³⁰. Los curas estaban atentos a que así fuera, argumentando que esos pagos daban estabilidad financiera de sus parroquias³¹. Muchas asociaciones tenían tierras y ganado³². Por su parte, los arzobispos recordaron a los cofrades, cuando fue necesario, que sus bienes y rentas eran "espirituales" y, por tanto, subordinados a la jurisdicción eclesiástica por lo que no podían venderse o enajenarse sin consentimiento del ordinario.

Los párrocos ponían, lógicamente, atención especial en los fondos de las cofradías, como se refleja en un informe que los de Tenango del Río y Huitzucu enviaron a la mitra en 1750³³. Luego de describir la falta de obvenciones para una mejor manutención del cura y el templo, el cura de Tenango del Río, Pascual de Roxas, resaltó el papel que debían tener las cofradías para salvar la precaria situación económica del curato.

Cuadro 2: poblaciones y entidades con más de 50 % de cofradías marianas.

<i>Población</i>	<i>Sector clerical</i>	<i>Cofradías marianas/total de cofradía</i>	<i>% de cofradías marianas</i>
Ozuluama	df	2/2	100 %
Tancanhuitz	mf	1/1	100 %
San Cristóbal	df	2/2	100 %
Convento San Juan de Dios, México	ju	3/3	100 %
San Gregorio Atlapulco	df	3/3	100 %
Amatepec-Tlatlaya	cs	2/2	100 %
Tlalquilenango	dd	2/2	100 %
Xochitepec	df	2/2	100 %
Tenango de Taxco	cs	2/2	100 %
Alahuistlán	cs	2/2	100 %
Tianguistengo	cs	3/4	75 %
Sichú de Indios	df	2/3	66 %
Tequisquiac	cs	2/3	66 %
San Juan de los Jarros	cs	2/3	66 %
Tlacotepec	df	2/3	66 %
Hospital real de naturales, México	cs	2/3	66 %
Hospital Espíritu Santo	cs	2/3	66 %
Ecatzingo	dd	2/3	66 %
Casa Profesa jesuita	j	3/5	60 %
Ecatepec	df	3/5	60 %
Xiutepec	df	3/5	60 %
Apa	df	7/12	58 %
Tejupilco	cs	4/7	57 %

Fuentes: ver las del cuadro 1. Abreviaturas: df: doctrina franciscana dd: doctrina dominica da: doctrina agustina cs: curato secular j: jesuita ju: juaninos mf: misión franciscana.

Una muestra de hasta qué punto un párroco podía inmiscuirse en la vida económica de las cofradías es la de Mateo de Herrera, cura de Yahualica, quien en 1735 llegó a un convenio con tres cofradías para el pago de un adeudo de 4123 pesos por concepto de misas, celebraciones y administración de sacramentos de varios años atrás. El acuerdo consistió en que los cofrades aceptaron convertir esa deuda en el capital para fundar una capellanía, cuyo patrón sería el cura. Los mayordomos se comprometieron a pagar al capellán, designado por el cura o sus sucesores en el curato, la renta anual correspondiente³⁴.

¿Hasta qué grado las parroquias dependieron de los derechos de las cofradías de indios? Aunque

Brading señaló hace años que estas aportaban menos recursos a la parroquia que el cobro de los sacramentos en la segunda mitad del siglo XVIII³⁵, es algo que no puede generalizarse en el arzobispado, pues en muchos casos sí participaban de forma importante. Las contribuciones de diversas confraternidades formaron parte de los ingresos fijos de los curatos, conocidos generalmente como “pie de altar”, que comprendía todo un grupo de partidas cuya recaudación era cíclica y anual, con montos preestablecidos que los curas esperaban cobrar en las mismas fechas de cada año. Los curas preferían tener una base segura de recursos y depender menos del pago de “accidentes” (bautismos, matrimonios y defunciones) que podían variar significa-

tivamente de un año a otro debido a epidemias, migraciones o francas despoblaciones de pueblos sujetos al curato o doctrina.

El “pie de altar” comprendía los pagos por las fiestas y misas de las Vírgenes, de los Santos, de Semana Santa, de Corpus Christi, de los Todos Santos y de Navidad. En este marco debemos ubicar los derechos que se recibían de las cofradías, tanto por las misas a sus Santos, Vírgenes o advocaciones bíblicas como por las procesiones o funciones litúrgicas en conmemoración de sus difuntos. En Tlanchinol la cofradía del Santísimo Sacramento tenía una misa semanal que pagaba por un peso, una fiesta con sermón por 6 pesos y un aniversario anual a 20 reales; en total, daban al año al doctrinero 60 pesos con 4 reales. La cofradía de San Nicolás: una misa semanal a peso, la fiesta del santo con sermón a 7 pesos y una procesión a 2 pesos; en total: 62 pesos. La de Nuestra Señora del Rosario: por la misa semanal, un peso; la fiesta de la Virgen: 6 pesos; un aniversario: 2 pesos; un sermón: 3 pesos y 4 misas de festividades de la Virgen: 4 pesos; en total pagaba 67 pesos. La cofradía de Nuestra Señora de los Dolores: por dos misas cada un mes pagaba al año 36 pesos; por la fiesta de la Virgen con sermón: 11 pesos y por el septenario: 10 pesos y 4 reales, con lo cual al año pagaba en total: 57 pesos 4 reales. La cofradía de Jesús Nazareno: por 2 misas cada mes pagaba al año 24 pesos; por la fiesta titular: 2 pesos; por su aniversario: 1 peso y por el descendimiento de la cruz y procesión: 5 pesos con lo cual al año pagaba en total 32 pesos. La cofradía de Santa Teresa: por una misa mensual pagaba al año 18 pesos, por la fiesta titular: 4 pesos, por la procesión de la cuaresma: 3 pesos, por la misa de Santa Rosa María: 2 pesos y por su aniversario: 1 peso, en total al año eran 28 pesos. Finalmente, había una devoción al Santo Cristo de la escalera que pagaba, por 3 misas al año: 7 pesos³⁶.

Otro rubro de la economía parroquial en la que participaron las cofradías fue el de la llamada fábrica de las iglesias; es decir, el mantenimiento

de las edificaciones, así como diferentes necesidades de la ornamentación. Aunque aún sabemos poco de este aspecto de las confraternidades hay indicios de que en diferentes parroquias los curas tendían a descargar en ellas esa responsabilidad. Ya en el mandato del arzobispo de México, Francisco de Aguiar y Seixas (1680-1698) se vinculó a ellas tales gastos, y ello explica su interés por regularlas y fortalecer sus bienes y sus rentas. Las primeras responsabilizadas en solventar esos gastos fueron las del Santísimo Sacramento, pero no solo ellas. En 1685, en la parroquia secular de Cacalotango, el arzobispo ordenó al cura vicario Pedro Farías Vello continuara con las reparaciones de la iglesia empleando los recursos de la cofradía de Nuestra Señora de Guadalupe, como estaba instituido en sus constituciones³⁷. Cabe destacar que muchas veces los curas fueron los administradores de las rentas de las cofradías en la práctica, con la anuencia de la mitra, en beneficio de la fábrica parroquial. El cura también guardaba en su poder las utilidades de la cofradía de Nuestra Señora de la Asunción, con las cuales pagaba el mantenimiento de la iglesia parroquial y parte del culto divino. La mitra incluso ordenó al sacerdote que toda transacción la registrara, junto con las limosnas, en los libros de la cofradía³⁸.

Respecto a la contribución a los ornamentos y demás utillaje para el culto divino podemos referir al caso de la cofradía de Nuestra Señora de la Asunción, en la parroquia de Teloloapan. Bien capitalizada con ganado, para 1692 esta cofradía destinó 395 pesos para ornamentos de la iglesia: una lámpara de plata, una cruz de plata con una imagen de Cristo y otra de la Virgen de Guadalupe, ciriales de madera dorados, manguillos de tafetán con encajes y cera³⁹. En 1703 el nuevo mayordomo se responsabilizó a continuar con la construcción de las bóvedas del templo y del bautisterio “...de que tanto se necesita por estar la pila bautismal en un rincón de la sacristía...”⁴⁰.

5. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

La presencia de cofradías en la mayoría de las parroquias de indios del arzobispado muestra su popularidad y el triunfo de sus impulsores. Las feligresías hallaron en ellas diferentes satisfactores que las hicieron viables. Pero, además, los promotores del reformismo tridentino supieron aprovechar las devociones locales previas para fortalecer devociones católicas y, en especial, el culto mariano.

Para la Iglesia novohispana el éxito de las cofradernidades fue prueba de que la reforma católica era un hecho, de que la feligresía la había aceptado y demostraba, al menos formalmente, su apego a los preceptos tridentinos y las formas de religiosidad que los concilios estaban impulsando desde fines del siglo XVI.

La gran difusión del culto a la Virgen María, a Cristo y a los Santos, gracias en buena medida a las cofradías de indios, se explica por varios factores. En primer lugar, la fundación temprana de esas confraternidades desde la década de 1520, cuando los frailes las introdujeron entre los indios. En segundo lugar, la fuerte promoción que la Iglesia dio a una religiosidad exteriorizada, para lo cual invirtió múltiples recursos humanos y materiales. Esto aceleró la creación de cofradías en todas las parroquias, doctrinas, hospitales y colegios del territorio arzobispal, sobre todo después de mediados del siglo XVII, cuando la población inició su recuperación y los arzobispos comenzaron a visitar de forma más sistemática a su feligresía. Y, en tercer lugar, la buena disposición de los pueblos de indios para fundar y sustentar diversas cofradías y hermandades para satisfacer sus necesidades religiosas, parroquiales e incluso de identidad y cohesión social.

NOTAS

- ¹ BAZARTE MARTÍNEZ, Alicia. *Las cofradías de españoles de la Ciudad de México (1526-1860)*. México: Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 1989; LAVRIN, Asunción. "Mundos en contraste: cofradías rurales y urbanas en México a fines del siglo XVIII". En: BAUER, Arnold (Ed.). *La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, págs. 235-279; BETCHTLOFF, Dagmar. *Las cofradías en Michoacán: durante la época de la colonia: la religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*. México: El Colegio de Michoacán, El Colegio Mexiquense, 1996.
- ² MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, Pilar; WOBESER, Gisela von y MUÑOZ, Juan Guillermo (Coords.). *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.
- ³ SOLÍS ROBLEDA, Gabriela. *Entre la tierra y el cielo. Religión y sociedad en los pueblos mayas del Yucatán colonial*. México: CIESAS, Instituto de Cultura de Yucatán, Miguel Ángel Porrúa, 2005; PALOMO INFANTE, María Dolores. *Juntos y congregados. Historia de las cofradías en los pueblos de indios tzotziles y tzetzales de Chiapas (siglos XVI al XIX)*. México: CIESAS, 2009; CRUZ PERALTA, Clemente. *Los bienes de los santos: cofradías y hermandades en la Huasteca en la época colonial*. México: CIESAS, 2011.
- ⁴ GIBSON, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*. México: Siglo XXI, 1989; LOCKHART, James. *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, 1992; ROMERO FRIZZI, María de los Ángeles. *El sol y la cruz: los pueblos indios de Oaxaca colonial*. México: CIESAS, INI, 1996.
- ⁵ GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín (Ed.). *Códice franciscano*. México: Imprenta de Francisco Díaz de León, 1889, tomo II, pág. 76.
- ⁶ MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar y CERVANTES BELLO, Francisco Javier (Coords.). *Concilios provinciales mexicanos. Época colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004. Disco compacto.
- ⁷ MIÑO GRIJALVA, Manuel. *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2001, págs. 24-26 y 128.
- ⁸ AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. *Cofradías y asociaciones de fieles en la mira de la Iglesia y de la Corona: arzobispado de México, 1680-1750*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2018. Para otros obispos de Nueva España la historiografía apunta a que fue el siglo XVII el de la expansión de las cofradías, como en Chiapas o Oaxaca. PALOMO INFANTE, María Dolores. *Juntos y congregados...* Op. cit. y PASTOR, Rodolfo. *Campesinos y reformas: La mixteca, 1700-1856*. México: El Colegio de México, 1987, pág. 248.
- ⁹ AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. *Cofradías y asociaciones...* Op. cit., pág. 31.

- ¹⁰ GARCÍA AYLUARDO, Clara. "Re-formar la Iglesia novohispana". En: GARCÍA AYLUARDO, Clara (Coord.). *Las reformas borbónicas, 1750-1808*. México: CIDE, Fondo de Cultura Económica, CONACULTA, INERHM, Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010, pág. 271.
- ¹¹ SERRANO ESPINOSA, Teresa Eleazar y JARILLO HERNÁNDEZ, Ricardo. *Las cofradías en México, pasado y presente. Descripción bibliográfica*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2013, pág. 9.
- ¹² PALOMO INFANTE, María Dolores. *Juntos y congregados...* Op. cit., pág. 157.
- ¹³ AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. "El tercer concilio mexicano frente al sustento del clero parroquial". *Estudios de Historia Novohispana* (México), 51 (2014), págs. 9-44.
- ¹⁴ JALPA FLORES, Tomás. *La sociedad indígena en la región de Chalco durante los siglos XVI y XVII*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009, págs. 389-440.
- ¹⁵ CARRERA QUEZADA, Sergio Eduardo. *A son de campana. La fragua de Xochiatipan*. México: CIESAS, El Colegio de San Luis, Universidad Autónoma de Hidalgo, 2007, pág. 32.
- ¹⁶ DEHOUE, Danièle. *Entre el caimán y el jaguar. Los pueblos indios de Guerrero*. México: CIESAS, Instituto Nacional Indigenista, 2002, pág. 133.
- ¹⁷ CARMAGNANI, Marcelo. *El regreso de los dioses. El proceso de reconstrucción de la identidad étnica en Oaxaca, siglos XVII y XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, 1988, pág. 137.
- ¹⁸ JALPA FLORES, Tomás. *La sociedad indígena...* Op. cit., pág. 394.
- ¹⁹ En la doctrina agustina de Zacualtipán, el ministro expresó que la hermandad de Nuestra Señora de los Dolores se estaba "...criando para cofradía...". Archivo General de la Nación de México (AGNM). Bienes Nacionales, legajo 500, exp. 25.
- ²⁰ GONZALBO AIZPURU, Pilar. "Las devociones marianas en la vieja provincia de la compañía de Jesús". En: GARCÍA AYLUARDO, Clara y RAMOS MEDINA, Manuel (Coords.). *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*. México: INAH, CONDUMEX, Universidad Iberoamericana, 1997, pág. 255.
- ²¹ LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis. "Cofradías andaluzas bajo el antiguo régimen: jurisdicción eclesiástica y jurisdicción civil". En: CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (Eds.). *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas*. Madrid: Abada Editores, 2007, pág. 268: "La solemnidad de las abundantes festividades marianas que salpicaban el calendario litúrgico no hubieran podido entenderse en las parroquias sin el concurso de las hermandades y cofradías".
- ²² Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM). CL20, L2, segundo derrotero.
- ²³ SOLANO, Francisco de. *Relaciones geográficas del arzobispado de México.1743*. Madrid: CSIC, 1988, tomo II, pág. 486.
- ²⁴ AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. *Rentas parroquiales y poderes locales en una región novohispana. Yahualica, 1700-1743*. En: CERVANTES BELLO, Francisco Javier (Coord.). *La Iglesia en Nueva España. Relaciones económicas e interacciones políticas*. México: BUAP, 2010, págs. 115-142.
- ²⁵ JARILLO HERNÁNDEZ, Ricardo "La dinámica social y económica del pueblo de Querétaro en los siglos XVIII y XIX vista desde las cofradías de indios". En: SERRANO ESPINOSA, Teresa Eleazar y JARILLO HERNÁNDEZ, Ricardo (Coords.). *Cofradías de indios y negros: origen, evolución y continuidades*. México: INAH, 2018, pág. 213.
- ²⁶ Jesús Nazareno, Santo Cristo, Santo Entierro, Resurrección, Despedimento, Humildad y Paciencia, Santo Niño, Niño Perdido, Preciosa Sangre, Señor de los Trabajos, del Monte Calvario, Coronación, Dulce Nombre, Expiración, Agonías, Ecce Homo, Desagravios y Humillación.
- ²⁷ LANDA FONSECA, Cecilia. *Las cofradías en Querétaro. De la secularización parroquial a la secularización de bienes (1750-1870)*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2010, pág. 40.
- ²⁸ AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. "El tercer concilio...". Op. cit., págs. 9-44.
- ²⁹ LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis. "Cofradías andaluzas...". Op. cit., pág. 268: "Los estipendios de misas, los derechos de estola y pie de altar, más las cantidades pactadas por cada hermandad en satisfacción de sus cultos anuales revierten en las rentas del clero parroquial".
- ³⁰ BETCHLOFF, Dagmar. *Las cofradías en Michoacán...* Op. cit.; BRADING, David A. y MAZÍN, Óscar. *El gran Michoacán en 1791: sociedad e ingreso eclesiástico en una Diócesis novohispana*. Zamora: El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2009 y PALOMO INFANTE, María Dolores. *Juntos y congregados...* Op. cit.
- ³¹ AGNM. Bienes Nacionales, leg. 603, exp. 5. En el caso del cura interino de Mixquiahuala, José Diana, expresó tales motivaciones en su relación de méritos con las siguientes palabras: "...en el poco tiempo, que sirvió este empleo, que serían seis meses, aumentó las cofradías, liquidó las cuentas y se establecieron puntos, que muchos años estaban pendientes".

³² Por ejemplo, las cofradías y hermandades de Ozuluama, Xalatlaco, Ocuila, Coatepec, Teloloapan, Ixcateopan, Amatepec, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec de Indios, Almoloya Tlalchichilpa, Atlacomulco, Temascalcingo, Acambay, Aculco, Xilotepec, Chiapa de Mota, Tepeapulco, Toluca, Tacuba, Capuluac, Calimaya, San Mateo Atenco, Ixtlahuaca, Aculco, Cacalotenango, Ixtapa, Teticpac, Acamistla o Real de Zacualpa. Consultar en: AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo. *Cofradías y asociaciones....* Op. cit.

³³ AGNM. Bienes Nacionales, leg. 223, exp. 73.

³⁴ AGNM. Bienes Nacionales, leg. 1684, exp. 1.

³⁵ BRADING, David A. *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994, pág. 163: "Aunque las cofradías desempeñaran un papel principalísimo en la vida parroquial, en cambio no debe exagerarse su contribución a las finanzas parroquiales, en esta época, los curas cobraban más por la administración de los sacramentos que por la celebración de misas".

³⁶ AGNM. Bienes Nacionales, leg. 525, exp. 12, año de 1724.

³⁷ AHAM. Caja 19CL, libro 1, fol. 365v, visita pastoral del arzobispo Francisco Aguiar y Seijas, 1683-1685.

³⁸ AHAM. Caja 19CL, libro 1, fols. 363v-364.

³⁹ Archivo Parroquial de Teloloapan (APT). "Providencias 1681-1719", vol. 1, fol. 12.

⁴⁰ APT. "Providencias 1681-1719", vol. 1, fol. 27.